



REGISTRAR OF VOTERS
COUNTY OF RIVERSIDE

October 10, 2023

Riverside County
NEWS RELEASE

Contact: Art Tinoco, Assistant Registrar of Voters
(951) 486-7330

Vote-by-Mail ballots on the way to voters in one city for November 7 election

Approximately 36,080 vote-by-mail ballots will be mailed to voters in the City of Perris starting today, Oct. 10, for the Special Measure Election on Nov. 7.

Completed ballots must be received at the Registrar of Voters Office or ballot drop-off locations within the City of Perris no later than the close of polls on Election Day or be postmarked on or before Election Day and received no later than seven days after Election Day to be counted.

Early voting at the Registrar of Voters office began Tuesday, Oct. 10 and continues Monday through Friday (excluding county holidays), from 8 a.m. to 5 p.m. The Registrar of Voters office will be open to the public on Saturday, Oct. 28 and Sunday, Oct. 29 from 9 a.m. to 5 p.m. and Saturday, Nov. 4 and Sunday, Nov. 5 from 9 a.m. to 5 p.m. The registrar's office will be open on Election Day from 7 a.m. to 8 p.m.

The Nov. 7 special measure election is not a countywide election. Registered voters in the City of Perris are eligible to cast votes in this election. For questions about your eligibility to vote, contact the registrar's office at (951) 486-7200.

If you want to register, update your address, or change your political party preference, you must complete a voter registration application and submit it by Oct. 23. You can register online at registertovote.ca.gov or request a paper application by calling (951) 486-7200.

Special Note: Effective Jan. 1, 2017, Conditional Voter Registration (CVR) is available to eligible voters in California pursuant to Election Codes 2170 through 2173. CVR extends the existing 15-day registration deadline to eligible voters, allowing them to register and vote 14 days prior to an election through Election Day.

#



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

10 de Octubre de 2023

Condado de Riverside **COMUNICADO DE PRENSA**

Contacto: Art Tinoco, Asistente del Registro de Votantes
(951) 486-7330

Las boletas de voto por correo van camino a los votantes de una ciudad para la elección del 7 de noviembre

Aproximadamente 36,080 boletas de voto por correo se enviarán a los votantes de la Ciudad de Perris a partir de hoy, 10 de octubre, para la Elección de la Medida Especial del 7 de noviembre.

Las boletas llenadas deben recibirse en la Oficina del Registro de Votantes o en los lugares para entregar boletas dentro de la Ciudad de Perris antes del cierre de las casillas el Día de la Elección o tener un sello postal con fecha del Día de la Elección o una fecha anterior y recibirse a más tardar siete días después del Día de la Elección para que se cuenten.

La votación anticipada en la oficina del Registro de Votantes comenzó el martes 10 de octubre y continúa de lunes a viernes (excepto los días festivos del condado), de 8 a.m. a 5 p.m. La oficina del Registro de Votantes estará abierta al público el sábado, 28 de octubre y el domingo, 29 de octubre de 9 a.m. a 5 p.m., y el sábado, 4 de noviembre y el domingo, 5 de noviembre de 9 a.m. a 5 p.m. La oficina del registro estará abierta el Día de la Elección de 7 a.m. a 8 p.m.

La elección de la medida especial del 7 de noviembre no es una elección en todo el condado. Los votantes registrados en la Ciudad de Perris son elegibles para emitir votos en esta elección. Si tiene preguntas sobre su elegibilidad para votar, comuníquese con la oficina del registro al (951) 486-7200.

Si desea registrarse, actualizar su dirección, o cambiar su preferencia de partido político, debe llenar una solicitud de registro de votantes y enviarla antes del 23 de octubre. Puede registrarse en línea en registertovote.ca.gov o pedir una solicitud impresa llamando al (951) 486-7200.

Nota Especial: A partir del 1 de enero de 2017, la Inscripción Condicional de Votantes (CVR) está disponible para los votantes elegibles en California de conformidad con las secciones 2170 a 2173 del Código Electoral. La CVR extiende el plazo límite actual de inscripción de 15 días para los votantes elegibles, lo que permite que se registren y voten 14 días antes de una elección hasta el Día de Elección.

#